

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 22.055.607,47 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 4, 5 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 45B, 45D Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación Económica y Estadística
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres

Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	06/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6MR3ZAGL254N2K8VVH2CEHBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACION DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES A DESARROLLAR EN GRANADA

Expediente GIRO MC 2020 605961

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, eleva la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 22.055.607,47€ que afecta a las secciones 1800 y 3100, servicio autofinanciada, capítulos IV y VII de los programas presupuestarios 45B y 45D y al capítulo V del programa presupuestario 63B, al objeto de desarrollar las actuaciones recogidas en el Plan extraordinario de inversiones que tendrá especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife.

Las partidas que causan alta y baja son las que se indican en el cuadro adjunto:

CENTROS DE GASTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FONDO	IMPORTE	ANUALIDAD
3100010000	G/63B/50101/00		01	22.055.607,47€	2020
TOTAL BAJA				22.055.607,47 €	
1800010000	G/45B/76001/00	2020000495	01	14.725.430,80 €	2020
1800010000	G/45B/46100/00		01	210.000,00 €	2020
1800010000	G/45B/78000/00	2020000496	01	3.261.264,67 €	2020
1800010000	G/45B/74100/00	2020000494	01	1.308.912,00 €	2020
1800010000	G/45D/70000/00	2020000493	01	2.550.000,00 €	2020
TOTAL ALTA				22.055.607,47€	

I. JUSTIFICACION DE LAS ALTAS

Mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, se insta al Consejero de Hacienda, Industria y Energía, a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19 por importe total de 700.000.000,00€. Para la financiación de este Fondo se han realizado distintas operaciones presupuestarias, entre ellas, se ha aprobado la generación de créditos contra remanentes de tesorería del Patronato de la Alhambra y el Generalife por importe total de 28.000.000,00 €, de los cuáles, 22.055.607,47€ € se destinarán, tal y como se indica en el citado Acuerdo, a la financiación de un Plan extraordinario de inversiones que tendrá especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife.

El desarrollo y puesta en marcha de este Plan, se articulará mediante la concesión de subvenciones que se instrumentarán a través de los convenios que se celebrarán entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y cada una de las entidades beneficiarias, en los que concretarán los proyectos que deberán ejecutar cada una de ellas, así como las condiciones y normas que regirán las



mismas. A los meros efectos de clasificar los créditos y, sin perjuicio de su posterior resolución en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación, en la siguiente tabla se recogen los proyectos a financiar, el importe de cada uno de ellos y las posibles entidades beneficiarias, teniendo en cuenta el ámbito geográfico en el que se van a llevar a cabo las actuaciones.

PROYECTOS	PRESUPUESTO (€)	BENEFICIARIO
MURALLAS (construcción de paseo lineal)	3.355.000,00	
PASEO MURALLA ZIRI. PUERTA MONAITA-CALLEJÓN DE LAS MONJAS. Construcción de un paseo lineal.	1.020.000,00	Ayuntamiento de Granada
PASEO MURALLA ZIRI. CALLEJÓN DE LAS MONJAS-ALJIBE DE LA GITANA. Construcción de un paseo lineal.	800.000,00	Ayuntamiento de Granada
PASEO MURALLA ZIRI. ALJIBE DE LA GITANA-PUERTA DE LAS PESAS. Construcción de un paseo lineal.	725.000,00	Ayuntamiento de Granada
MURALLA DE LA ÁLBERZANA Y CERCA DE DON GONZALO HASTA ARCO DE FAJALAUZA. Construcción de un paseo lineal.	660.000,00	Ayuntamiento de Granada
REMATE DE ZONA DE MURALLA EN CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO. Construcción de un paseo lineal.	150.000,00	Ayuntamiento de Granada
MUSEO ARQUEOLÓGICO	2.550.000,00	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES OBSOLETAS, AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD, Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2.550.000,00	Administración General del Estado
PASEO DE ROMAYLA	2.340.000,00	
PASEO SAN PEDRO-PUENTE DE LOS TABLEROS-SANTA ANA. Continuación del Paseo de Romayla hasta conectar con el final de la calle Puente Espinosa por la margen izquierda del río Darro.	1.000.000,00	Ayuntamiento de Granada
335ARROYO DEL REY CHICO, MOLINOS Y CUESTA DE LOS MUERTOS. Proyecto de la zona entre Paseo de Romayla y las tapias de la Alhambra con recuperación del cauce del arroyo, Molino de Cubo y antigua Cuesta de los Muertos.	1.100.000,00	Ayuntamiento de Granada
RECUPERACIÓN DE PUENTE A CUESTA DE LOS CHINOS. Recuperación del trazado original de la Cuesta de los Muertos, desde el Molino hasta su conexión con la actual Cuesta de Los Chinos.	240.000,00	Ayuntamiento de Granada
PALACIO DE LOS CÓRDOVAS	2.225.000,00	
REHABILITACIÓN CASA DE LOS GUARDESES PALACIO DE LOS CÓRDOVA	145.000,00	Ayuntamiento de Granada
REHABILITACIÓN CARMEN DEL NEGRO	380.000,00	Ayuntamiento de Granada
FINALIZACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL EN CARMEN DEL NEGRO	1.700.000,00	Ayuntamiento de Granada
FUENTE DEL AVELLANO	255.000,00	
REPARACIÓN DEL CAMINO DEL AVELLANO	255.000,00	Ayuntamiento de Granada
CABLEADO ALBAICÍN	1.700.000,00	



RETIRADA DEL CABLEADO Y ANTENAS DE FACHADAS Y TEJADOS. ALBAICÍN	1.700.000,00	Ayuntamiento de Granada
ILUMINACIÓN	2.605.000,00	
SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO CONVENCIONAL POR ARTÍSTICO	425.000,00	Ayuntamiento de Granada
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EXTERIOR DE LA S.I. CATEDRAL	255.000,00	Archidiócesis de Granada
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL RÍO DARRO Y PUENTES	300.000,00	Ayuntamiento de Granada
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL CENTRO	600.000,00	Ayuntamiento de Granada
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL ALBAICÍN	600.000,00	Ayuntamiento de Granada
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE ILUMINACIÓN DE FUNETES ORNAMENTALES ARTÍSTICAS DEL CENTRO	425.000,00	Ayuntamiento de Granada
ABADÍA DEL SACROMONTE	1.110.142,66	
REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, COLEGIO VIEJO Y SANTAS CUEVAS DE LA ABADÍA DEL SACROMONTE	1.110.142,66	Fundación Abadía del Sacromonte
CATEDRAL E IGLESIAS	1.896.122,00	
RESTAURACIÓN DEL ÓRGANO DE LA CATEDRAL DE GRANADA	885.000,00	Archidiócesis de Granada
RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LA IGL. SAN CECILIO	516.122,00	Archidiócesis de Granada
REHABILITACIÓN DE LA TORRE CAMPANARIO Y NAVE ANEXA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS	495.000,00	Archidiócesis de Granada
HOSPITAL REAL	1.308.912,00	
RESTAURACIÓN DEL PATIO DE LA CAPILLA	1.052.977,00	Universidad de Granada
INTERVENCIÓN EN EL VESTÍBULO DE LA SALA DE RECTORES	255.935,00	Universidad de Granada
CARMEN DE LOS MÁRTIRES	70.000,00	
REPARACIÓN DEL ACUEDUCTO Y MURO DEL CARMEN DE LOS MÁRTIRES	70.000,00	Ayuntamiento de Granada
PUERTA DEL SOL	125.000,00	
RESTAURACIÓN DEL LAVADERO DE LA PUERTA DEL SOL	125.000,00	Ayuntamiento de Granada
CASA ÁGREDA	210.000,00	
RESTAURACIÓN DE CASA ÁGREDA. CONCURSO INTERNACIONAL PROYECTO	210.000,00	Ayuntamiento de Granada
OTRAS INTERVENCIONES	2.305.430,80	
PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO "LOS MONDRAGONES"	1.700.000,00	Ayuntamiento de Granada
REMODELACIÓN DEL HUERTO DEL CARLOS	215.000,00	Ayuntamiento de Granada
CLIMATIZACIÓN HUERTA DE SAN VICENTE	100.430,80	Ayuntamiento de Granada



REFORMA DE LA PLAZA ARQUITECTO GARCÍA DE PAREDES	290.000,00	Ayuntamiento de Granada
TOTAL INVERSIÓN	22.055.607,46	

De los datos anteriores se extrae que el montante total de las actuaciones a financiar a cada una de las posibles entidades beneficiarias serían los siguientes:

- a) Ayuntamiento de Granada, por importe de 14.935.430,80 euros.
- b) Archidiócesis de Granada, por importe de 2.151.122,00 euros.
- c) Fundación Abadía del Sacromonte, por importe de 1.110.142,66 euros.
- d) Universidad de Granada, por importe de 1.308.912,00 euros.
- e) Administración General del Estado, por importe de 2.550.000,00 euros.

La celebración de los Convenios requiere la previa dotación de crédito de las partidas que se recogen en el siguiente cuadro:

CENTROS DE GASTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FONDO	IMPORTE	ANUALIDAD
1800010000	G/45B/76001/00	2020000495	01	14.725.430,80 €	2020
1800010000	G/45B/46100/00		01	210.000,00 €	2020
1800010000	G/45B/78000/00	2020000496	01	3.261.264,67 €	2020
1800010000	G/45B/74100/00	2020000494	01	1.308.912,00 €	2020
1800010000	G/45D/70000/00	2020000493	01	2.550.000,00 €	2020
TOTAL				22.055.607,47 €	

II. JUSTIFICACION DE BAJAS

Las actuaciones aprobadas en el marco del Plan Alhambra “*Plan Extraordinario de inversiones a desarrollar por diversas consejerías en el ámbito de Granada*”, se financiarán con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) creado por la Junta de Andalucía para dotar de cobertura presupuestaria las actuaciones adicionales aprobadas, dirigidas a reactivar la economía y paliar los efectos económicos y sociales que el COVID-19 está teniendo en Andalucía, toda vez que la ejecución de tales proyectos tiene como fin último la reactivación económica de Andalucía y, especialmente, del entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife. En concreto, conforme se indica en la autorización remitida, se financiarán con cargo a la siguiente partida:

CENTROS DE GASTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE	ANUALIDAD
3100010000	G/63B/50101/00	01	22.055.607,47 €	2020



III. OBJETIVOS E INDICADORES

El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, TRLGHP), establece en su artículo 51 que la propuesta de modificación presupuestaria deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto. En cumplimiento del citado precepto, se indica que la aprobación de la presente modificación conlleva la creación de las actuaciones y los indicadores en los programas presupuestarios 45B y 45D que se indican a continuación.

Programa 45B

O.E. 1. Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Científico, Industrial

O.O. 1.1. Conservar y Restaurar el Patrimonio Histórico

Actuación. 1.1.3. Actuaciones para el desarrollo del Plan Alhambra

INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DEFINITIVO	MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Subvenciones concedidas	0	0	4	4

Programa 45 D

O.E. 1. Tutelar y gestionar los Museos

O.O. 1.1 Mejora de la gestión y funcionamiento de los Museos

Actuación 1.1.5. Actuaciones para el desarrollo del Plan Alhambra

INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DEFINITIVO	MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Subvenciones concedidas	0	0	1	1

IV. NORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 TRLGHP, corresponde a las Consejerías administrar los créditos para gastos del Presupuesto y de sus modificaciones.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que la persona titular de la Secretaría General Técnica tendrá las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería les atribuya el Decreto de estructura orgánica. En tal sentido, el artículo 7.e) del Decreto 108/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, atribuye a la persona titular de la Secretaría General Técnica, la tramitación de sus modificaciones.

De otro lado, conforme al artículo 6.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delega la competencia de diversas materias en órganos de la Consejería, la propuesta para la tramitación



de esta transferencia de crédito corresponde a la persona titular de la Viceconsejería puesto que la aprobación de la misma está atribuida al Consejo de Gobierno en virtud del artículo 48 TRLGHP.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	03/09/2020	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1cB3BIV0Z8CAzy1z6KY8fWba1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2020/605961**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 22.055.607,47 euros, que afecta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y a la sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 4, 5 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 45B “Planificación y tutela del Patrimonio Cultural”, 45D “Museos, Espacios Culturales, difusión, y prom. del arte” y 63B “Imprevistos y Funciones no Clasificadas”, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta es dotar de cobertura presupuestaria las partidas adecuadas para el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan extraordinario de inversiones que tendrá especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1800010000 G/45B/46101/00 01	A AYUNTAMIENTOS			210.000,00
1800010000 G/45B/74100/00 01	UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA	2020000494	Plan Alhambra	1.308.912,00
1800010000 G/45B/76001/00 01	SUBVENCIONES AYTOS. PARA CONSERVACIÓN PATRIM. HIST.	2020000495	Plan Alhambra	14.725.430,80
1800010000 G/45B/78000/00 01	PLAN ALHAMBRA	2020000496	Plan Alhambra	3.261.264,67
1800010000 G/45D/70000/00 01	PLAN ALHAMBRA	2020000493	Plan Alhambra	2.550.000,00
Total gastos aumento				22.055.607,47

GASTOS DISMINUCIÓN		SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3100010000 G/63B/50101/00 01	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19			22.055.607,47-
Total gastos disminución				22.055.607,47-

Considerando que la modificación de créditos, según se manifiesta en la memoria remitida, afecta positivamente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, y dado que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deben ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/605961, propuesto por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 22.055.607,47 euros, que afecta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y a la Sección de Gastos de diversas Consejerías, a los capítulos 4, 5 y 7 del servicio de Autofinanciada, de los programas 45B, 45D y 63B.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 9 de septiembre de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización:Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/09/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwKwjr06O8W6q5HYNLL0reyCuz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	